Dirección Regional Córdoba	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	Fecha: 12/08/024

1. ASPECTOS GENERALES	
1.1. NUMERO DEL CONTRATO	**CO1.PCCNTR.5916004 del 18 de febrero de 2024**
1.2. PARTES CONTRATANTES	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y COGOLLO PEREZ ELIAS ANTONIO identificado (a) con la C. de C. No.78.690.830
1.3. OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DE PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL PARA EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA.
1.4. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 37.807.392)**
1.5. ADICIÓN	**N/A**
1.6. FECHA DE INICIO	21 de febrero de 2024
1.7 PRORROGA	**N/A**
1.6. NOMBRE DEL SUPERVISOR	NELSON DE LA ESPRIELLA MORALES

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

2.1. Que el 18 de febrero de 2024 se suscribió contrato de prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5916004 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DE PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL PARA EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA. con un plazo de ejecución hasta el 19 de octubre de 2024 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 37.807.392)**

2.2. El Coordinador de Formación del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba en el que el contratista presta sus servicios, ve necesaria realizar una adición y prorroga, dado que el plazo del Contrato CO1.PCCNTR.5916004 finaliza el día 19 de octubre de 2024, y el contratista desarrolla proceso de formación que apoya al cumplimiento de las metas, lo que hace necesario

iniciar los trámites pertinentes para garantizar la continuidad de la formación y el cumplimiento del objeto contractual.

2.3 Que la fecha inicial del contrato estaba contemplada para el día 05 de febrero de 2024 y que por motivo de legalización del contrato la fecha real fue el día 21 de febrero de 2024, por ende, se hace necesario ejecutar estos 16 días en el mes de octubre de 2024 equivalente presupuestalmente a la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 2.381.568)**. Para culminar los procesos formativos programados, así mismo se requiere adicionar y prorrogar el contrato en la suma de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.190.784)** correspondiente a 8 días

2.4. Que con fundamento a lo estipulado en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, se hace necesario **ADICIONAR** el valor estipulado en la cláusula Tercera del contrato N.º CO1.PCCNTR.5916004 del 18 de febrero de 2024 por la suma de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.190.784**) para un total de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($ 38.998.176)** y **PRORROGAR** el plazo de ejecución contenido en la cláusula Segunda del mismo en 24 DIAS , más esto es hasta el **12 de noviembre de 2024.**



NELSON DE LA ESPRIELLA MORALES
Supervisor de contrato